



Bogotá, D.C.,

Doctor
ARMANDO GÓMEZ RAYO
Secretario General Organismo de Control
Concejo de Bogotá
NIT899999061
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Copia sub técnica

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-01-2017 03:50:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE8579 O 1 Fol:1 Anex:02-
ORIGEN: Sd:66 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIEN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/ARMANDO GOMEZ RAYO
ASUNTO: PROPOSICION 017 DE 2017
OBS: CAROLINA RAMIREZ



Asunto: Proposición 017 de 2017. Tema: "Cuál es el impacto de la aprobación del Plan Zonal Norte. POZ Norte". Radicado 2017ER5590.

Respetado Doctor Gómez:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

A&V EXPRESS S.A.
NIT 800.098.942-2
C/RU. CARRETERA 16 # 90 75-25
TEL: +57-300-807863-805-0966
LIC./AVIACION: 622123 de 19-12-2011
www.avexpress.com.co

REMITENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINATARIO	ARMANDO GOMEZ RAYO
ENVÍO	26/01/2017 16:40:04

Ahora bien, para la pregunta particular del tema de avalúo catastral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) tiene por objeto responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico con el propósito de contribuir a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital.

De acuerdo a lo expuesto, la UAECD es la competente para responder de manera directa la pregunta 4 del cuestionario de la proposición del asunto. Sin embargo, esta Secretaría de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 del Acuerdo

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@ahcd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

348 de 2008, remite a su Despacho la respuesta dada por la UAECD, adscrita al Sector Hacienda.

No obstante, la SDH está atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,

HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO
Secretario Distrital de Hacienda (E)
hescobar@shd.gov.co

Aprobado por: Hector Felipe Angel Carvajal <i>HFA</i>	
Revisado por: Eduardo Alberto Olivar Quintero <i>EAO</i>	
Elaborado por: Carolina Ramirez Rodriguez <i>CR</i>	

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-80 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contadonos@shd.gov.co
• Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS